



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 099 /

VISTO :

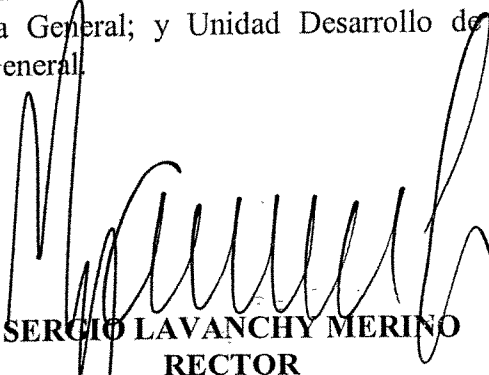
El finiquito suscrito por el Sr. **RAÚL MANUEL ANTONIO RUIZ LOYOLA**, ante Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 11 de abril de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 04 de abril de 2005, al Contrato de Trabajo del Sr. **RAÚL MANUEL ANTONIO RUIZ LOYOLA**, Técnico Operador D.E. 33 horas semanales de la Radio Universidad de Concepción dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, en conformidad a la causal prevista en el artículo N°160 inciso tercero del Código del Trabajo, esto es, No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos.
2. Páguese al Sr. Ruiz Loyola, el feriado proporcional correspondiente.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de la Radio Universidad de Concepción, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbase al Director de Radio Universidad de Concepción; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de mayo de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL